

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 9-12-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y2YCW-B609D-WLHZJ Fecha de emisión: 14 de Diciembre de 2020 a las 14:51:39 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/12/2020 13:34



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2020.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a nueve de diciembre de dos mil veinte, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, los Tenientes de Alcalde don Manuel Francisco Gómez Márquez, don Daniel Mantero Vázquez y don José Fernández de los Santos, y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, doña Eva María del Pino García, doña María José Pulido Domínguez, don Jesús Manuel Bueno Quintero y doña Tania González Redondo, con la asistencia del Secretario General, don Felipe Albea Carlini, y de la Interventora Accidental, doña Lourdes de la Corte Dabrio.

Asiste a la sesión el Concejal no miembro de la Junta de Gobierno Local don Luis Alberto Albillo España.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 24 de noviembre de 2020.

Aprobado por unanimidad.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.

2.1.- Quedar enterada de Decreto dictado con fecha 26 de noviembre de 2020, avocando competencias y aprobando rectificar el error de hecho manifestado en las Bases de la convocatoria para la selección de 2 psicólogos para el proyecto ERACIS, concretamente la Base 3º Requisitos de los Aspirantes, apartado b) que debe quedar redactado de la siguiente forma:

b) "Estar en posesión del Título Universitario de Licenciado o Grado en Psicología...."

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 9-12-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y2YCW-B609D-WLHZJ Fecha de emisión: 14 de Diciembre de 2020 a las 14:51:39 Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/12/2020 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1460960 Y2YCW-B609D-WLHZJ 3873CFE8816728FD0FB065ADFD210B279C68ADDB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

2.2.- Quedar enterada de Decreto dictado con fecha 2 de diciembre de 2020, avocando competencias y aprobando adjudicar, por tramitación urgente, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, el suministro e instalación, en régimen de arrendamiento, de una carpa y construcciones modulares prefabricadas, incluido el montaje y desmontaje, para la reubicación temporal del mercado municipal de San Sebastián en la plaza Paco Toronjo de Huelva, a la empresa Renta de Maquinaria, S.L.U. por un importe total de 320.399,99 euros y con una reducción de plazo para la instalación de los suministros, carpas y construcciones modulares de los puestos, y las conexiones con las redes de suministro de cuatro semanas sobre el plazo máximo de 120 días naturales desde la firma del contrato.

ÁREA DE ECONOMÍA, PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

3.- Justificaciones de subvenciones.

3.1.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación AONUJER, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 3.600 €, por convenio 2020, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.2.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Cáritas Diocesana de Huelva, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 33.000 €, por convenio 2019, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.3.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación FEAFES Huelva AFAENES, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 600 €, por proyecto "Ponte en mi Lugar 2019", siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.4.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación FEAFES Huelva AFAENES, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 660,26 €, por proyecto "Activa Mente 2019", siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 9-12-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y2YCW-B609D-WLHZJ Fecha de emisión: 14 de Diciembre de 2020 a las 14:51:39 Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/12/2020 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1460960 Y2YCW-B609D-WLHZJ 3873CFE8816728FD9FB05AD1F2210B279C88ADDB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

3.5.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación FEAFES Huelva AFAENES, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 735 €, por la actividad "Carrera Solidaria-Run Color" año 2019, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.6.- Aprobar la justificación presentada por el Banco de Alimentos de Huelva y el abono de la cantidad pendiente de cobro por importe de 9.824,66 €, por convenio 2020, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.7.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación FEAFES Huelva AFAENES, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.400 €, por proyecto "Cuidando al Cuidador 2019", siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

4.- Rectificación de Acuerdo relativo a justificación de subvención de la Asociación de Viudas Ntra. Sra. de la Esperanza.

Rectificar el error existente en el Acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 24 de noviembre de 2020, en el sentido de que la cantidad correcta a abonar a la Asociación de Viudas Ntra. Sra. de la Esperanza, es de 1.288,42 €, y no de 1.610,52 €, como por error se hizo constar, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

5.- Elevar a definitivas bajas de subvenciones.

5.1.- Elevar a definitiva la baja de la cantidad de 44,43 €, aprobada por Acuerdo de fecha 27 de octubre de 2020, en relación a la subvención concedida para mantenimiento 2019, a la Asociación de Vecinos Vicente Yáñez Pinzón.

5.2.- Elevar a definitiva la baja de la cantidad de 457,09 €, aprobada por Acuerdo de fecha 27 de octubre de 2020, en relación a la subvención concedida para mantenimiento y actividades 2019, a la Asociación de Vecinos Santa Gema.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 9-12-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y2YCW-B609D-WLHZJ Fecha de emisión: 14 de Diciembre de 2020 a las 14:51:39 Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/12/2020 13:34



ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL.

6.- Abono de gratificaciones por servicios extraordinarios.

6.1.- Abonar gratificación por los servicios extraordinarios prestados por el Técnico del Área de Cultura, los días 2 y 3 de octubre de 2020, con motivo del Festival Flamenco Ciudad de Huelva, por importe de 218,96 €.

6.2.- Abonar gratificaciones al personal de la Banda Municipal de Música, por servicios extraordinarios realizados los días 15, 21, 23 y 29 de junio de 2019, con motivo de los eventos "Ensayo Zarzuela", "Actuación Aspacehu", "Procesión del Corpus" y "Procesión del Sagrado Corazón.

6.3.- Abonar gratificaciones al personal del Área de Cultura, por servicios extraordinarios realizados en septiembre y octubre de 2020, con motivo de diversos eventos.

7.- Abonos de incentivos de productividad.

7.1.- Dejar pendiente sobre la Mesa el abono a personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de incentivo de productividad por funciones de superior categoría, realizadas de agosto a octubre de 2020, por importe de 5.868,10 €, para su mejor estudio.

7.2.- Dejar pendiente sobre la Mesa el abono a personal de la Policía Local de incentivo de productividad por funciones de Jefe de Turno de Oficiales, realizadas de septiembre a octubre de 2020, por importe de 2.433,60 €, para su mejor estudio.

7.3.- Dejar pendiente sobre la Mesa el abono al Intendente de la Policía Local, de incentivo de productividad por funciones de superior categoría, realizadas en distintos periodos de 2016 a 2020, por importe de 13.827,76 €, para su mejor estudio.

7.4.- Abonar a la Oficial Mayor la cantidad de 1.254,61 €, como incentivo de productividad, por diferencia retributiva por sustitución del Secretario General realizada desde el 3 de agosto al 13 de septiembre de 2020.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 9-12-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y2YCW-B609D-WLHZJ Fecha de emisión: 14 de Diciembre de 2020 a las 14:51:39 Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/12/2020 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1460960 Y2YCW-B609D-WLHZJ 3873CFE8816728FD9FB055AD1F2210B279C88ADBB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

7.5.- Abonar a Auxiliar Administrativa adscrita a la Secretaría General, la cantidad de 200,40 €, como incentivo de productividad, por diferencia retributiva por la realización de funciones de superior categoría, al ejercer funciones propias del puesto de Jefa de Grupo, realizadas desde el 4 de agosto al 3 de septiembre de 2020.

7.6.- Abonar a Auxiliar Administrativa adscrita a la Secretaría General, en concepto de productividad, la cantidad de 1.294,89.-€ por la realización de las funciones de Jefe de Grupo, desde el 14 de mayo al 30 de noviembre de 2020, exceptuando el periodo del 4 de agosto al 2 de septiembre de 2020 durante el que permaneció de vacaciones, y la asignación de un complemento de productividad de 231,23.-€ mensuales, a partir del 1 de diciembre de 2020, mientras subsista la situación en las que realiza las funciones de Jefe de Grupo.

7.7.- Abonar a Policía Local, en cuanto liberado sindical institucional desde el 5 de junio de 2020, en concepto de productividad por "especial rendimiento" y como compensación por la no realización de servicios nocturnos y festivos y compensación de disponibilidad, la cantidad de 430,36.-€ por el mes de junio de 2020 y 465,42 €/mensuales a partir del mes de julio de 2020.

8.- Abono de dietas.

8.1.- Abonar dietas por los servicios realizados durante el mes de julio, agosto y septiembre de 2020, por el personal del Área de Cultura.

8.2.- Abonar a Técnico del Área de Empleo, la cantidad de 215 €, como dietas, con motivo de la asistencia a reuniones en Madrid, GRECO-AGE en el contexto de la EDUSI, el 21 de enero de 2020, CITIES FORUM en Oporto (Portugal), los días 30 y 31 de enero de 2020 y GREENCITIES y 11º Foro de Inteligencia y Sostenibilidad Urbana, en Málaga los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2020.

9.- Nombramiento como funcionario interino de un Alguacil.

Nombramiento como funcionario interino de 1 Alguacil, proveniente del proceso selectivo resuelto para la constitución de la Bolsa de Empleo en cuestión, teniendo en cuenta el orden establecido según la puntuación obtenida en la citada Bolsa de empleo.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 9-12-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y2YCW-B609D-WLHZJ Fecha de emisión: 14 de Diciembre de 2020 a las 14:51:39 Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/12/2020 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1460960 Y2YCW-B609D-WLHZJ) 3873CFE8816728FD9FB055AD1F2210B279C68ADDB5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

10.- Rectificación de Acuerdo relativo a iniciar trámites para la contratación de 3 Auxiliares de Mantenimiento para el Área de Deportes, aprobar las Bases de la convocatoria y la constitución del Tribunal.

Rectificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre de 2020, quedando redactado el punto 3 de la propuesta de la siguiente forma: "Aprobar la constitución del Tribunal para la selección de tres Auxiliares de Mantenimiento para el Área de Deportes, formado por los siguientes miembros funcionarios de carrera o personal laboral fijo:...", y no de un/a Auxiliar Administrativo, como por error se hizo constar.

ÁREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

11.- Solicitudes de Bonificación en el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

11.1.- Bonificar con el 40% de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondiente al ejercicio de 2020, para el sito en Avda. Costa de la Luz nº 1, 1, 1-C (ref. catastral 1565901PB8216N0023JI), de conformidad con el informe emitido.

11.2.- Bonificar con el 40% de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondiente al ejercicio de 2020, para el sito en c/Aroche nº 2, 3ºC, (ref. catastral 2075726PB8227N0036WH), de conformidad con el informe emitido.

12.- Prórroga del contrato de servicio de retirada, transporte y custodia de animales vagabundos, y gestión del centro municipal de acogida de animales abandonados y perdidos, en el ámbito público del municipio de Huelva (Expte. 38/2017).

Aprobara la prórroga del referido contrato, del que la entidad Athisa Tratamientos de Higiene, S.A. es adjudicataria, para el periodo del 13 de diciembre de 2020 al 12 de junio de 2021, por un importe de 75.625 euros, de conformidad con el informe emitido.

13.- Exenciones de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

13.1.- Declarar la exención de las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por inexistencia de plusvalía acreditada por los interesados, de conformidad con el informe emitido.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 9-12-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y2YCW-B609D-WLHZJ Fecha de emisión: 14 de Diciembre de 2020 a las 14:51:39 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/12/2020 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1460960 Y2YCW-B609D-WLHZJ) 3873CFE8816728FD0F065AD1F2210B279C68ADDB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

13.2.- No proceder a la práctica de liquidación del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por diversos motivos, en relación con diferentes expedientes, de conformidad con el informe emitido.

14.- Exenciones en la liquidación de la Tasa por Utilizaciones y Ocupaciones Privativas de la Vía Pública.

14.1.- Eximir a la Federación Onubense de Peñas y Asociaciones del Carnaval del pago de la Tasa por Utilizaciones y Ocupaciones Privativas de la Vía Pública referidas, por ocupación con casetas durante las Fiestas Colombinas y Fiestas de La Cinta 2019, de conformidad con el informe emitido.

14.2.- Eximir a tres Hermandades de la Semana Santa de Huelva del pago de la Tasa por Utilizaciones y Ocupaciones Privativas de la Vía Pública referidas, por ocupación con casetas durante las Fiestas de La Cinta 2019, de conformidad con el informe emitido.

14.3.- Eximir a distintas Hermandades del pago de la Tasa por Utilizaciones y Ocupaciones Privativas de la Vía Pública referidas, por ocupación con casetas durante las Fiestas Colombinas 2019, de conformidad con el informe antes transcrito.

15.- Aprobar el proyecto y el pliego de condiciones administrativas anexo para la adjudicación directa de la concesión de la totalidad del edificio sito en la Plaza de los Templetos de titularidad municipal, inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos en la fichanº141C, a Asociación Autismo Huelva Ánsares.

Aprobar el referido proyecto y pliego para la adjudicación directa de la concesión de la totalidad del edificio sito en la Plaza de los Templetos para el desarrollo de la actividad propia de la citada entidad, de forma gratuita, por un periodo de 25 años, de conformidad con los informes emitidos.

16.- Aprobar el proyecto y el pliego de condiciones administrativas anexo para la adjudicación directa de la concesión administrativa para el uso privativo normal de la parcela 40 (SC-1) del Plan Parcial nº 5 "Marismas del Polvorín", inscrita en la ficha nº 889 del Inventario de Bienes y Derechos, Epígrafe Inmuebles, a Fundación CES HUELVA-PROYECTO HOMBRE.

Aprobar el referido proyecto y pliego, para la adjudicación directa de la concesión administrativa de la parcela 40 (SC-1) del Plan Parcial nº5 "Marismas del

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 9-12-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y2YCW-B609D-WLHZJ Fecha de emisión: 14 de Diciembre de 2020 a las 14:51:39 Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/12/2020 13:34



Polvorín”, para la instalación por esta fundación de un Centro de Tratamiento Ambulatorio-Centro de Día, de forma gratuita, por un periodo de 50 años, de conformidad con los informes emitidos.

ÁREA DE COMERCIO Y MERCADOS.

17.- Aceptar renuncia a la concesión administrativa del puesto de venta núm. 176 del Mercado Municipal del Carmen.

Acceptar la renuncia del titular de la concesión administrativa del puesto núm. 176 del Mercado Municipal del Carmen, dedicado a la venta de chacinas, acordar la extinción de la misma y declarar vacante el citado puesto de venta.

18.- Cesión de la concesión administrativa del puesto núm. 53 del Mercado Municipal de El Carmen.

Autorizar la referida cesión, de conformidad con el informe emitido.

19.- Traspaso de la concesión administrativa del puesto núm. 85 del Mercado Municipal del Carmen.

Autorizar el referido traspaso, de conformidad con el informe emitido.

20.- Iniciar expedientes de revocación de concesiones administrativas de puestos del Mercado Municipal del Carmen.

20.1.- Iniciar expediente de revocación de concesión administrativa del puesto número 128, en la calle Matalauva, del Mercado Municipal del Carmen de Huelva, dedicado a la venta menor de frutas y verduras y otorgar audiencia al concesionario, por un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, a fin de que pueda alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

20.2.- Iniciar expediente de revocación de concesión administrativa del puesto número 107, en la calle Laurel, del Mercado Municipal del Carmen de Huelva, dedicado a la venta menor de frutas y verduras y otorgar audiencia al concesionario, por un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, a fin de que pueda alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

20.3.- Iniciar expediente de revocación de concesión administrativa del puesto número 111, en la calle Laurel, del Mercado Municipal del Carmen de Huelva, dedicado a la venta menor de pescado, y otorgar audiencia al

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 9-12-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y2YCW-B609D-WLHZJ Fecha de emisión: 14 de Diciembre de 2020 a las 14:51:39 Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/12/2020 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1460960 Y2YCW-B609D-WLHZJ 3873CFE8816728FD9FB065AD1F210B279C68ADDB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

concesionario, por un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, a fin de que pueda alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

20.4.- Iniciar expediente de revocación de concesión administrativa del puesto número 143, en la calle Matalauva, del Mercado Municipal del Carmen de Huelva, dedicado a la venta menor de frutas y verduras, y otorgar audiencia al concesionario, por un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, a fin de que pueda alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

20.5.- Iniciar expediente de revocación de concesión administrativa del puesto número 122, en la calle Laurel del Mercado Municipal del Carmen de Huelva, dedicado a la venta menor de frutas y verduras, y otorgar audiencia al concesionario, por un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, a fin de que pueda alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

20.6.- Iniciar expediente de revocación de concesión administrativa del puesto número 175, en la calle Canela, del Mercado Municipal del Carmen de Huelva, dedicado a la venta menor de congelados, y otorgar audiencia al concesionario, por un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, a fin de que pueda alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

20.7.- Iniciar expediente de revocación de concesión administrativa del puesto número 9, en la calle Tomillo, del Mercado Municipal del Carmen de Huelva, dedicado a la venta menor de carnes, y otorgar audiencia al concesionario, por un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, a fin de que pueda alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA

21.- Dar de baja licencia de instalación de placa de vado.

Dejar sin efecto, por renuncia, la licencia de instalación de placa de vado permanente núm. 2383, sita en Avda. Manuel Siurot núm. 21, de conformidad con el informe emitido.

22.- Conceder licencia de instalación de placa de vado.

Conceder licencia para la instalación de placa de vado permanente vinculada a vivienda unifamiliar sita en Pz. San Pedro núms. 6-7, adjudicándole el núm. 2770, de conformidad con el informe emitido.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 9-12-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y2YCW-B609D-WLHZJ Fecha de emisión: 14 de Diciembre de 2020 a las 14:51:39 Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/12/2020 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1460960 Y2YCW-B609D-WLHZJ 3873CFE8816728FD0FB065ADFD210B279C88ADDB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

23.- Convenio de Colaboración con la Asociación del Arte y Acción Social La Tarara.

Aprobar el citado convenio para la realización de talleres en Bda. Marismas del Odiel y la Navidad, siendo el importe de la subvención a conceder por este Ayuntamiento de 2.000 €.

URGENCIAS.

24.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

24.1.- Concesión de subvenciones previstas en la Convocatoria Pública dirigida a Autónomos y PYMES afectados por la crisis sanitaria COVID 19 (Cuarta Propuesta).

Aprobar la cuarta propuesta de concesión de subvenciones previstas en la Convocatoria Pública dirigida a Autónomos y PYMES afectados por la crisis sanitaria COVID 19, por importe de 27.000 €, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Valoración e informes emitidos.

24.2.- Concesión de subvenciones previstas en la Convocatoria Pública dirigida al Sector del Taxi afectado por la crisis sanitaria COVID 19 (Primera Propuesta).

Aprobar la primera propuesta de concesión de subvenciones previstas en la Convocatoria Pública dirigida al Sector del Taxi afectado por la crisis sanitaria COVID 19, por importe de 99.000 €, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Valoración e informes emitidos.

24.3.- Convenio de colaboración con la Fundación CES-HUELVA PROYECTO HOMBRE.

Aprobar el referido convenio para programas de atención a la problemática asociada a las drogodependencias y otras adicciones, en consonancia con el Plan Nacional sobre Drogas, Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones y Plan Municipal de Adicciones, siendo el importe de la subvención a conceder por este Ayuntamiento de 25.000 €.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 9-12-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y2YCW-B609D-WLHZJ Fecha de emisión: 14 de Diciembre de 2020 a las 14:51:39 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/12/2020 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1460960 Y2YCW-B609D-WLHZJ 3873CFE8816728FD9FB065AD1F2210B279C68ADDB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

24.4.- Licencia al Modificado del Proyecto de obras para 36 viviendas en hilera y garaje (71 plazas en semisótano) en parcela RU-6 del PP 4 Vista Alegre-Universidad, c/Isla Martinica nº 1 al 37, c/Santa Lucía nº 2 al 36. Expte. 12731/2017.

Conceder a GESER INMOBILIARIO, S.L., la referida licencia, de conformidad con los informes emitidos.

24.5.- Legalización de las obras con disconformidades no sustanciales con la ordenación urbanística recogidas en el Reformado Final de Obras y Anexos del Proyecto de 36 viviendas, (antes 40 viviendas) 3 locales comerciales, garaje (16 en planta baja, 33 plazas en planta sótano y 1 plaza de moto en planta sótano) y trasteros (13 en planta sótano) en c/Granada Nº 8-10 esquina c/Gran Capitán números 1-3-5-7-9-11-13, 15A 15.

Con carácter excepcional y aplicando el principio de proporcionalidad, conceder a Ribera de la Habana, S.L., la referida legalización de obras, debiendo abonar una indemnización sustitutoria del aprovechamiento urbanístico materializado sin licencia y debiendo abrirse el correspondiente expediente sancionador, de conformidad con los informes emitidos.

24.6.- Adjudicación, por tramitación ordinaria, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de servicio consistente en la instalación y puesta en marcha del sistema de radiocomunicaciones digitales de emergencia del Estado (SIRDEE) para la Policía Local de Huelva, así como el suministro de terminales y accesorios necesarios para su instalación, y el mantenimiento anual del sistema. Expte. 46/2020.

Adjudicar el referido contrato a la entidad Telefónica Móviles España S.A.U, por un importe de 753.748,05 euros, IVA incluido, para la totalidad de los cuatro años de duración del contrato, y un valor estimado de 622.932,46 euros, de conformidad con los informes emitidos.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

25.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Felipe Albea Carlini.
(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).